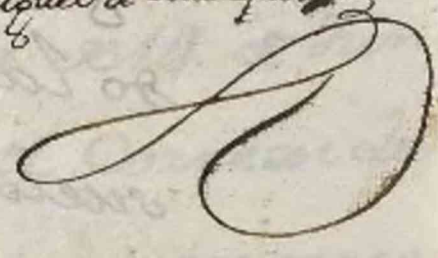


salir á sus dependencias á fin  
que no los tengan por desertores  
y que si me que Vm. necesite de  
auxilio, ó emplear á los Militares  
nos los deve Vm. pedir al Rey  
que los manda, Coexcepto en los  
casos que la urgencia no dé lugar  
á ello. Lo que participo á Vm.  
su inteligencia. Dios qu. a Vm.  
m.a. Madrid 27 de febrero de 1764

Miguel de Alvarado  


Ayuntamiento

En La Villa de Caravaca á Veynte y dos de marzo

Yo D<sup>no</sup> Ant<sup>o</sup> J<sup>ph</sup> Araujo y Loren